



Edicto sobre resolución sancionadora

Don Roberto Raga Gadea, Alcalde del Ayuntamiento de Riba-Roja del Túria:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los arts. 90 y 91 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), se notifica a las personas que se relacionan a continuación, las sanciones que les han sido impuestas como infractores de la LSV, del Reglamento General de Circulación y de la Ordenanza Municipal de Circulación, ya que habiéndose intentado la notificación en la Dirección Electrónica Vial, o en caso de no disponer de ella, en el domicilio regulado en el artículo 90 de la LSV, esta no se ha podido practicar. Transcurrido el período de veinte días naturales desde que la notificación se hubiese publicado en el BOE, se entenderá que ésta ha sido practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, alternativamente, pueden interponer recurso ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOE. La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa. De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la sanción, su exacción se llevará a cabo por el Procedimiento de Apremio, conforme dispone el art. 110.2 del RDL 6/2015. Una vez firme la sanción en vía administrativa, si procede, se detraerá, del permiso o licencia de conducción, los puntos correspondientes.





Formas de Pago: Podrán dirigirse al número de atención al ciudadano Tlf. 96.112.54.94 en horario de 08:00 a 18:00, donde se informará de todos los medios de pago disponibles.

Presentación de documentos: Si Interpone Recurso de Reposición, puede presentarlo en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los registros, oficinas y dependencias previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre. Asimismo se le informa que, podrá interponer cualquier otro que considere conveniente, en defensa de sus derechos e intereses.

Protección de Datos (LO 15/1999, de 13 diciembre): los datos contenidos en este documento pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayto, que podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos sea procedente, de acuerdo con la legislación vigente. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.



Identificador: tvYP mAXY uvs6 K78o R2G8 qE6u +wE=



AYUNTAMIENTO *de*
RIBARROJA DEL TURIA

ELACION DE RECIBOS -SANCIONES DE MULTAS PARA BOE

RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	BOLETIN	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVIDENICA	ART	INFRACCION	PTOS	IMPORTE
752779-0	BLAY ANDRES TOMAS	2017-P-00035720	AVDA POLIDEPORTIVO, 11	VILAMARXANT	VALENCIA	CIR	171---5A		80
771630-0	MIQUEL CASAÑ MARIA JOSE	2017-P-00036204	CALLE SAN ANTONIO, 13 P03	RIBA-ROJA DE TÚRIA	VALENCIA	SOA	002-1-5A		650
800633-0	RAMON LUJAN MARIA SANDRA	2017-P-00036790	CALLE ARROSALS, 32 P01 0007	RIBA-ROJA DE TÚRIA	VALENCIA	CIR	094-2-C-5U		80
795541-0	FRANCISCA CRUZ PEREZ	2017-P-00035045	CALLE VTE BLASCO IBAÑEZ 13	RIBA-ROJA DE TÚRIA	VALENCIA	CIR	154-1-5A		200

ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 14/06/2017

ALCALDIA

AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TURIA



Identificador: tvYP mAxY uvs6 K78o R2G8 qE6u +wE=